



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
2021	241-131	LABORAL TEMPORAL	2.800 €
2021	920-160	SEGURIDAD SOCIAL	1.500 €
2021	1522-212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000 €
2021	161-213	INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	2.000 €
2021	165-213	MAQUINARIA INSTALACIONES	5.000 €
2021	459-210	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NAT.	4.000 €
2021	920-213	INSTALACIONES UTILLAJE	7.000 €
2021		OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000 €
TOTAL GASTOS			31.300 €

2º Financiación.

Esta modificación se financia con cargo en los siguientes términos:

Baja, transferencias de partidas.

CONCEPTO	Nº	DESCRIPCIÓN	EUROS
2021	338-22609	Actividades culturales, fiestas	16.300 €
2021	943-761	Transferencia a Diputación	15.000 €
TOTAL			31.300 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 10

Lunes, 24 de enero de 2022

Pág. 2

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santa Cruz de Yanguas, 11 enero de 2022.– El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez. 64

BOPSO-10-24012022